

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DEL BORRADOR POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS «PREMIOS ANDALUCÍA DEL COMERCIO INTERIOR».

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se le atribuye en su artículo 1.1 k) en materia de comercio y artesanía, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar una nuevas bases reguladoras del procedimiento para la concesión de los “Premios Andalucía del Comercio Interior”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los “Premios Andalucía del Comercio Interior”.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Fdo.: Lorena Garrido Serrano



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
dqcomercio.ceejuntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------|-------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | LORENA GARRIDO SERRANO | 20/02/2020 12:49:24 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | NY1J8QU78U3FYPTC6SSY6GWL956TY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



ANEXO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS “PREMIOS ANDALUCÍA DEL COMERCIO INTERIOR”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los “Premios Andalucía del Comercio Interior”, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar su opinión, acerca de los siguientes extremos:

a) Denominación: proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los “Premios Andalucía del Comercio Interior”.

b) Antecedentes de la norma:

- Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los "Premios Andalucía del Comercio Interior".

c) Problemas que se solventarían con la aprobación del proyecto normativo propuesto: Se simplifica el procedimiento de convocatoria, presentación de solicitudes y resolución de los mismos, así como su adaptación a los nuevos formatos comerciales.

d) Necesidad y oportunidad de su aprobación: La experiencia acumulada en la gestión de convocatorias de las anteriores ediciones de los Premios, hacen necesario adaptar el procedimiento con el fin de dotarlo de todas las garantías vigentes, simplificar su tramitación, mejorar su regulación e introducir la tramitación electrónica de todo el procedimiento.

e) Objetivos de la norma. Con esta orden de subvenciones se pretende fomentar la promoción y dinamización del comercio andaluz mediante el reconocimiento a quienes destaquen por su labor a favor del sector en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Posibles soluciones alternativas. No se contempla.

g) E-mail para recibir las aportaciones: participa.ceceu@juntadeandalucia.es

Pueden realizar aportaciones:

La ciudadanía en general, las asociaciones y organizaciones empresariales que defiendan los intereses del comercio y cualquier otra organización que considere que debe realizar aportaciones.

h) Plazo de realización del trámite: 15 días desde su publicación en el portal web.

Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
[dgcomercio.cecejuntadeandalucia.es](https://www.dgcomercio.cecejuntadeandalucia.es)



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | LORENA GARRIDO SERRANO | 20/02/2020 12:49:24 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | NY1J8QU78U3FYPTC6SSY6GWLD956TY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
| | | | |